CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 16.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022

-=0=-

Presidida por la congresista Patricia Chirinos Venegas

-=0=-

SUMARIO

A las 10:53 h se inició la sesión.

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 27688, Ley de zona franca y comercial de Tacna.-Proyectos 431 y 2123 (actualizado) (pág. 7).

Previo debate fue aprobada la cuestión previa para el retorno a la Comisión de Economía del proyecto que propone establecer de manera excepcional acceder a una segunda reprogramación de los créditos garantizados con el programa Reactiva Perú.- Proyectos 674 y 1884 (pág. 12).

Ingresaron a cuarto intermedio los proyectos de ley siguientes:

- El que propone incorporar la causal de afectación de actividades productivas por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (mypes) en el numeral 50.10 del artículo 50 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.-Proyecto 411 (pág. 14).
- El que propone reconocer el derecho a conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica.- Proyectos 1319 y 1577 (pág. 17).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 16).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 18).

A las 14 h se suspendió la sesión.

A las 16:21 h continuó la sesión.

Previo debate, fue aprobada la Moción de Orden del Día 3185 mediante la cual se propone que el Congreso de la República censure al ministro del Interior, Dimitri Nicolás Senmache Artola, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector interior y la grave omisión de funciones que vienen perjudicando gravemente la paz y tranquilidad en el país, así como soslayando la lucha contra la corrupción. (pág. 18).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato CAS-COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector Salud.- Proyectos 2204 y 2328 (pág. 26).
- Ley que modifica el artículo 11 del Decreto Legislativo 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.- Proyecto 519 (pág. 34).
- Ley que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de incorporar la causal de afectación de actividades productivas por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (mype).- Proyecto 411.- Proyectos 411 (pág. 39).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 45).

Se levantó la sesión a las 19:53 h

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 16.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022

-=0=-

Presidida por la congresista Patricia Chirinos Venegas

-=0=-

A las 10:53 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva el congresista Wong Pujada, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Chirinos Venegas, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra,

Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Amuruz Dulanto, Bustamante Donayre, Luis Cordero Jon Tay, Juárez Calle, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Chávez Chino.

AUSENTES, los congresistas Alva Prieto, Camones Soriano, Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Jeri Oré, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Morante Figari, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios y Taipe Coronado.

Verificada digitalmente a las 10:58 h la presencia de 100 congresistas sobre un *quorum* de 63, se inició la sesión.

-=0=-

En este estado, con anuencia de la Presidencia, ocurrieron las intervenciones fuera de Agenda siguientes:

El congresista WONG PUJADA manifestó su rechazo a un informe periodístico relativo a la presunta emisión de facturas irregulares en la clínica San Vicente, de la cual era accionista; al detallar sobre el particular, señaló que era falso y difamatorio, y sostuvo que formaba parte de una estrategia destinada a afectar al Congreso de la República.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, luego de aseverar que pediría que la Comisión de Ética Parlamentaria revise su caso, ofreció disculpas por la difusión de una imagen suya en momentos que participaba de manera remota en labores del Congreso; efectuó reflexiones sobre la falibilidad como seres humanos y consideró que cometió un error al pretender simultáneamente estar con su familia y cumplir con sus labores como parlamentario; sobre el particular, la PRESIDENTA dijo que todos cometíamos errores y que la vida continuaba.

La congresista PAREDES PIQUÉ, tras saludar la marcha realizada en Lima por la comunidad LGTBI el pasado 25 de junio, pidió a la Comisión de Justicia el tratamiento de sendos proyectos relativos a matrimonio igualitario e identidad de género, al demandar el reconocimiento de los derechos ciudadanos de dicho colectivo; al respecto la PRESIDENTA expresó sus deseos de que hayan pasado un día positivo en tal jornada.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, de manera virtual, demandó a la presidenta de la Comisión de Constitución agendar en dicha instancia el proyecto de reforma constitucional, de su autoría, destinado a priorizar el desarrollo agrario; en tal punto, expresó que el Poder Ejecutivo no había presentado iniciativa alguna destinada a la segunda reforma agraria que impulsaba.

La congresista LUQUE IBARRA indagó por el trámite de la Moción de Orden del Día 2983 que proponía dejar sin efecto la ampliación de la legislatura, al indicar que existía preocupación de varias bancadas por la indefinición de los temas a tratar; al respecto, la PRESIDENTA aseveró que dicha ponencia se encontraba en la Agenda del Consejo Directivo.

El congresista ZEBALLOS APONTE, en relación con el caso del

congresista Guerra-García Campos, pidió simplificar los debates y mejorar la productividad y eficiencia en el Parlamento con medios cibernéticos, sin descuidar los aspectos personales, tales como el cuidado de la familia.

La congresista PAREDES CASTRO demandó a la ministra de Energía y Minas suscribir el contrato que efectivice la transferencia del lote 192 de explotación de hidrocarburos a Petroperú, al relievar las pérdidas para el erario nacional por dicha omisión.

El congresista PARIONA SINCHE requirió el tratamiento del proyecto 598, de su autoría, que propone declarar en emergencia económica a Huancavelica, departamento al que representa, y dispone de medidas urgentes para su reactivación y desarrollo.

El congresista VERGARA MENDOZA convino en lo expresado por la congresista Luque Ibarra, al señalar que las comisiones debían emitir sus informes y considerar que carecía de sentido extender la presente legislatura toda vez que era físicamente imposible concretar la elección del defensor del Pueblo.

El congresista ALVA ROJAS, en su calidad de presidente de la Comisión de Energía, y al abogar por sus alcances en el contexto del incremento de precios de la gasolina, solicitó tratar el proyecto 679 dictaminado por dicha instancia que proponía la masificación del gas natural.

El congresista DÍAZ MONAGO exhortó al Poder Ejecutivo a declarar en emergencia a Pasco, departamento al cual representa, al enfatizar sobre las difíciles condiciones climáticas que atraviesa, producto de las heladas y friaje en dicha región.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA opinó que no se vuelva a ampliar la legislatura, pero sugirió discutir el proyecto 679 del Poder Ejecutivo sobre masificación de gas, al cuestionar que se utilicen las sesiones de Consejo de Ministros en las regiones para desprestigiar la labor del Congreso.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, al señalar sus alcances, pidió

tratar un proyecto de su autoría sobre órganos de gobierno de universidades públicas, y refirió una propuesta suya sobre industrialización de la papa, al sostener que compete al Congreso trabajar iniciativas para concretar la segunda reforma agraria anunciada por el Poder Ejecutivo.

La congresista PABLO MEDINA coincidió en no ampliar la legislatura, a efectos de cuidar los procedimientos en relación con la elección del Defensor del Pueblo, y solicitó que se dictamine el proyecto 829, de su autoría, relativo a la meritocracia en la carrera de los directores en el ámbito magisterial, al referir que habría un pleno educativo el próximo 6 de julio.

El congresista FLORES RUIZ consideró improductivos los consejos de ministros descentralizados, y afirmó que el Congreso legislaba efectivamente por el bienestar de la población; en su calidad de presidente de dicha instancia, aseveró que la Comisión Investigadora Especial sobre el proyecto Chavimochic insistiría ante el ministro de Desarrollo Agrario y Riego para evitar una paralización en dicho ámbito; y expresó su solidaridad al congresista Guerra-García Campos.

-=0=-

Previa fundamentación por la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, quien presentó un texto sustitutorio alcanzado en la fecha, el cual fue leído por el RELATOR, tras las sugerencias expresadas de manera virtual por la congresista BARBARÁN REYES, y luego de verificarse la asistencia de 111 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 83 votos a favor, 14 votos en contra y 11 abstenciones, el citado texto sustitutorio de los proyectos de ley 431 y 2123/2021-CR (actualizado), dictaminado por unanimidad en la citada comisión, que propone modificar el artículo 20 de la Ley 27688, Ley de zona franca y comercial de Tacna.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de junio de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

Previamente, la PRESIDENTA señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Asimismo, antes de su consulta, precisó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, la aprobación del proyecto requería del voto a favor de los dos tercios de los congresistas presentes. Al respecto, indicó que el número era de 74 parlamentarios.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 27688, LEY DE ZONA FRANCA Y COMERCIAL DE TACNA

<u>Artículo 1</u>. Modificación del artículo 20 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna

Se modifica el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna, en el siguiente sentido:

"Artículo 20. De las exoneraciones

[...]

Las personas naturales del resto del territorio nacional pueden adquirir en la zona comercial a través del comercio electrónico los bienes consignados en la franquicia de compra vigente, en los montos, cantidades o volúmenes determinados por el Decreto Supremo 202-92-EF y modificatorias; estas operaciones comerciales no estarán gravadas con el impuesto general a las ventas (IGV), impuesto de promoción municipal (IPM) e impuesto selectivo al consumo (ISC) y demás tributos creados y por crearse que gravan las operaciones de venta, con excepción del impuesto a la renta (IR). Las empresas dedicadas a la prestación de servicios de entrega rápida son las

responsables del traslado de las mercancías, de conformidad con lo que establece el procedimiento aduanero referido al régimen especial de importación de envíos de entrega rápida, el cual deberá ser adecuado por la SUNAT en el plazo de 30 días para considerar esta modalidad de venta electrónica especial en la Zona Comercial de Tacna.

Las consideraciones planteadas para el comercio electrónico tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

[...]".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 431 Y 2123 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto

Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Málaga Trillo, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam y Rivas Chacara.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Bazán Narro, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Ugarte Mamani.

A pedido de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 81 votos a favor, 17 votos en contra y 9 abstenciones.

Antes la PRESIDENTA manifestó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 431 Y 2123 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo

Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

-O-

Los congresistas MONTALVO CUBAS, autor del proyecto 2123, y LIMACHI QUISPE, ambos de manera virtual, agradecieron a la Representación Nacional la aprobación del proyecto; hizo lo propio la congresista MONTEZA

FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, quien además saludó a la delegación de Tacna, presente en el hemiciclo, así como la PRESIDENTA, quien extendió el saludo y bienvenida de la Mesa Directiva a la citada delegación.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 674 y 1884/2021-CR, que proponía establecer de manera excepcional acceder a una segunda reprogramación de los créditos garantizados con el programa Reactiva Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, en sustento de la propuesta, señaló que se había presentado un nuevo texto sustitutorio; en particular detalló las modificaciones en los artículos 3, 4.2 y 5 del Decreto de Urgencia 011-2022 propuestos en el proyecto.

En debate la propuesta se suscitaron las intervenciones siguientes:

La congresista PAREDES PIQUÉ consultó a la presidenta de la comisión informante sobre la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, y del Banco Central de Reserva del Perú.

Los congresistas QUIROZ BARBOZA y BELLIDO UGARTE plantearon como cuestión previa el retorno del proyecto a comisión, al afirmar que constituiría iniciativa de gasto y requería del informe pertinente por el ministerio de Economía y Finanzas.

Los congresistas MEDINA HERMOSILLA y CAVERO ALVA manifestaron su postura contraria al proyecto al sostener que beneficiaría a empresas que no requerían reprogramación de los créditos del programa Reactiva Perú, además de carecer del informe del ministerio de Economía y Finanzas.

La congresista PAREDES FONSECA, autora del proyecto 1884, de manera virtual, abogó por la aprobación de la propuesta, al afirmar que contribuirá a la reactivación económica del país, y puntualizó una sugerencia para su articulado.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, sostuvo que el proyecto no se orienta a beneficiar a grandes empresas que obtuvieron créditos por Reactiva Perú; reiteró sus alcances y afirmó que se acogía la sugerencia puntualizada por la congresista Paredes Fonseca en su intervención.

Registrada la asistencia de 114 parlamentarios, fue aprobada por 97 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa planteada por los congresistas Quiroz Barboza y Bellido Ugarte en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión de Economía.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE LOS PROYECTOS 674 Y 1884 RETORNEN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Elera García, Flores Ramírez, López Ureña, Monteza Facho, Paredes Fonseca y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo y Espinoza Vargas.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria del proyecto 411/2021-CR, que propone incorporar la causal de afectación de actividades productivas por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (mypes) en el numeral 50.10 del artículo 50 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, la Comisión de Fiscalización había presentado un dictamen en mayoría con una fórmula sustitutoria.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de

Economía, en sustento de la propuesta, puntualizó que se orientaba a incluir como criterio de sanción a las mypes en el ámbito de contrataciones con el Estado la afectación de las actividades productivas o de abastecimiento en tiempos de crisis sanitarias, así como establecer un régimen excepcional de redención de sanciones para mypes o personas naturales en tal ámbito.

El congresista VENTURA ÁNGEL, presidente de la Comisión de Fiscalización, señaló que dicha instancia se adhería al dictamen de la Comisión de Economía, y abogó por la aprobación del régimen especial de sanciones a las mypes propuesto.

La PRESIDENTA indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

En debate la propuesta se suscitaron las intervenciones siguientes:

El congresista TACURI VALDIVIA, de manera virtual, sugirió definir el rango de afectación para que se favorezca únicamente a las mypes, al cuestionar que se pretenda otorgar facilidades a las grandes empresas, planteamiento en el cual convino el congresista QUISPE MAMANI.

Los congresistas BAZÁN NARRO, BELLIDO UGARTE, GUERRA-GARCÍA CAMPOS, ARAGÓN CARREÑO, de manera virtual, y ALEGRÍA GARCÍA, autor de la iniciativa, abogaron a favor de la propuesta, al considerar positivos sus alcances para la recuperación económica de las empresas afectadas por las crisis sanitarias, en especial a las mypes.

El congresista ACUÑA PERALTA indagó sobre los alcances de incluir los beneficios a las mypes que hubieran incurrido en las infracciones señaladas en los literales i) y j) del numeral 50.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, señalada en la disposición complementaria transitoria primera.

La congresista UGARTE MAMANI planteó como cuestión previa el

retorno del proyecto a la Comisión de Economía para un mejor análisis, planteamiento en el cual coincidió el congresista QUISPE MAMANI.

La congresista MEDINA HERMOSILLA sugirió el ingreso del proyecto a cuarto intermedio, con el fin de contar con los alcances del ministerio de Economía y Finanzas, y el análisis del equipo técnico de la comisión dictaminadora.

La congresista UGARTE MAMANI, a solicitud de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, retiró la cuestión previa que planteara para el retorno a comisión del proyecto, a efectos de que ingrese a cuarto intermedio para mejorar los alcances de la propuesta, según aseveró.

La PRESIDENTA manifestó que, retirada la cuestión previa, el proyecto pasaba a cuarto intermedio.

-=0=-

En este estado, la PRESIDENTA, luego de anunciar el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, que presentaba una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 770/2021-CR, para declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo en Piura, y evidenciar la ausencia de respuesta de su titular para proceder a la sustentación respectiva, dispuso por el RELATOR la lectura de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 3216.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Julcamarca,
 provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.
- Moción 3219.- Del congresista Montoya Manrique y otros.- Al Institutito
 Geofísico del Perú.
- Moción 3101.- Del congresista Cerrón Rojas.- Al músico violinista
 Sebastián Rogelio Ramos Huamaní.
- Moción 3108.- Del congresista Elera García.- Al distrito de Catacaos,
 provincia de Piura, departamento de Piura.

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que presentaba una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 1319 y 1577/2021-CR, que propone reconocer el derecho a conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de junio de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de Agenda.

El congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, presidente de la Comisión de Salud, en sustento de la propuesta, relievó el marco normativo nacional e internacional que prescriben el derecho a la protección y preservación de la salud, entre otros puntos.

La PRESIDENTA señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Los congresistas JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, GARCÍA CORREA, así como los parlamentarios DÍAZ MONAGO y DÁVILA ATANACIO, autores de los proyectos 1319 y 1577, respectivamente, abogaron por la aprobación de la propuesta, al enfatizar la necesidad de contar con un hospital especializado en tratar la desintoxicación, en especial de niños, por efectos de la explotación minera.

Los congresistas LUQUE IBARRA, TACURI VALDIVIA, de manera

virtual, ZETA CHUNGA, MEDINA HERMOSILLA, ZEBALLOS MADARIAGA, QUISPE MAMANI, INFANTES CASTAÑEDA, BELLIDO UGARTE, MONTEZA FACHO y PORTERO LÓPEZ convinieron en los alcances de la propuesta, pero sugirieron que se extiendan sus alcances a nivel nacional.

El congresista PADILLA ROMERO saludó la propuesta y entre otros puntos, alertó sobre el daño ambiental que acarrearía la volcadura al río Chillón, en Canta, de un camión que trasladaba concentrado de zinc.

La PRESIDENTA indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Salud.

El congresista SAAVEDRA CASTERNOQUE, titular de dicha instancia, solicitó el ingreso del proyecto a cuarto intermedio para elaborar el texto sustitutorio respectivo, lo cual fue concedido por la Presidencia.

-=0=-

En este estado, fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para las 16 horas y suspendió la sesión.

Eran las 14 h.

A las 16:21 h, bajo la Presidencia de la congresista Patricia Chirinos Venegas, continuó la sesión.

-=0=-

En seguida, por disposición de la Presidencia, se dio cuenta de la sumilla del documento siguiente:

MOCIÓN DE CENSURA

Moción 3185, de los congresistas de los congresistas GUERRA-GARCÍA CAMPOS, AGUINAGA RECUENCO, ALEGRÍA GARCÍA, BARBARÁN REYES, BUSTAMANTE DONAYRE, CASTILLO RIVAS, CHACÓN HUAMÁN CORONADO, TRUJILLO. **FLORES** RUIZ. **INFANTES** CASTAÑEDA, JIMÉNEZ HEREDIA, JUÁREZ GALLEGOS, LIZARZABURU LIZARZABURU, LÓPEZ MORALES, MORANTE FIGARI, MOYANO DELGADO, OBANDO MORGAN, OLIVOS MARTÍNEZ, RAMIREZ GARCIA, REVILLA VILLANUEVA, VENTURA ÁNGEL y ZETA CHUNGA del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; PAREDES FONSECA del Grupo Parlamentario Acción Popular; CHIABRA LEÓN y ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; AMURUZ DULANTO, BAZÁN CALDERÓN, CAVERO ALVA, CHIRINOS VENEGAS, TUDELA GUTIÉRREZ y YARROW LUMBRERAS del Grupo Parlamentario Avanza País; CUETO ASERVI, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MEDINA MINAYA, MONTOYA MANRIQUE y MUÑANTE BARRIOS del Grupo Parlamentario Renovación Popular; ALCARRAZ AGÜERO del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro del Interior, Dimitri Nicolás Senmache Artola, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector interior y la grave omisión de funciones que vienen perjudicando gravemente la paz y tranquilidad en el país, así como soslayando la lucha contra la corrupción. Moción presentada el 23 de junio de 2022.

En tal contexto, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte pertinente del artículo 132 de la Constitución Política del Perú y del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la fecha, 30 de junio de 2022, el tiempo de debate de la moción de censura sería de dos horas sin interrupciones ni tiempos adicionales y los

congresistas no agrupados contarían con tres minutos para poder intervenir entre todos.

Asimismo, dispuso la lectura por el RELATOR de la distribución proporcional del tiempo de debate entre los grupos parlamentarios para dos horas; pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse mediante los portavoces, y cedió el uso de la palabra al congresista Guerra-García Campos para que fundamentara la moción a nombre de los firmantes hasta por cinco minutos.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, en sustento de la moción de censura, abogó por su aprobación, al remarcar que el ministro del Interior había demostrado incapacidad en la captura de prófugos de la justicia acusados de actos de corrupción que involucraban al presidente de la República; en tal sentido, descartó venganza política alguna en el ejercicio de las facultades del Congreso para demandar el retiro del cargo del mencionado titular.

El congresista MARTICORENA MENDOZA sostuvo que no existía prueba alguna sobre el responsable directo de la fuga de las personas señaladas en la moción; enfatizó la necesidad de que continúen las investigaciones al respecto y cuestionó que se le adjudique responsabilidad política sobre tal hecho al ministro del Interior toda vez de su escaso tiempo en el cargo.

El congresista CAVERO ALVA, por alusión, remarcó la diferencia entre una acusación constitucional y el procedimiento de censura, y afirmó que el ministro del Interior debía asumir su responsabilidad política por haber dejado escapar a los prófugos referidos en la moción, según señaló.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA adelantó que votaría en contra de la censura y pidió a los integrantes de la bancada de Acción Popular votar a conciencia sin dejarse influenciar por la presión mediática; afirmó que el titular del sector Interior acudió a Atico, en Arequipa, a petición suya, para atender el tema de los enfrentamientos mineros en dicha zona.

La congresista PAREDES PIQUÉ recordó su postura contraria al exministro de Transportes por su apoyo al transporte informal y, no obstante ponderar la trayectoria del ministro del Interior, sostuvo que debía asumir su responsabilidad política por la fuga de los involucrados en actos de corrupción señalados en la moción.

El congresista CERRÓN ROJAS anunció que la bancada de Perú Libre votaría por la censura al ministro del Interior por considerar que existió represión a los pobladores que reclamaban derechos ambientales en Arequipa; por la criminalización de los partidos políticos, al asegurar que fue víctima de reglaje, y por evidenciar fala de contundencia en la lucha contra la corrupción.

El congresista MONTOYA MANRIQUE manifestó que el ministro del Interior no gozaba de la confianza de Renovación Popular para continuar en dicho cargo; consideró carentes de sustento técnico las explicaciones que ofreció al Pleno en su informe y cuestionó que pretenda adjudicar al Ministerio Público la responsabilidad por la omisión de sus funciones en la captura de los prófugos señalados en la moción.

El congresista FLORES RAMÍREZ dijo estar en contra de la censura al ministro del Interior y sostuvo que esta obedecía a la pretensión de algunos grupos políticos para propiciar un golpe de Estado; señaló que dicho titular contaba con escaso tiempo en el cargo y remarcó que debían proseguir las investigaciones en torno de la fuga de acusados por corrupción referidos en la moción de censura.

El congresista CHIABRA LEÓN enfatizó que el ministro del Interior debía asumir el costo político de varios errores que, en su consideración, se evidenciaban en la inestabilidad institucional de la policía al disponer la reasignación de 20 de sus altos mandos, situación que afectaba la capacidad operativa y la moral de los miembros de dicha institución, entre otros puntos.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO consideró procedente la censura al ministro del Interior por su falta de idoneidad y demora

en la captura del prófugo exministro de Transportes y Comunicaciones; en tal sentido, indagó sobre la posibilidad de que dicha demora evidencie incompetencia o complicidad.

La PRESIDENTA recordó a la anterior parlamentaria que el acuerdo de Junta de Portavoces para el presente debate señalaba que no se otorgaría tiempos adicionales en las intervenciones.

La congresista PAREDES FONSECA cuestionó que se pretenda otorgar más oportunidades y tolerancia al ministro del Interior por hechos que, en su consideración, evidenciaban su ausencia de respuesta eficaz en el caso de la fuga de acusados por corrupción y muertes por conflictos sociales; en tal sentido, remarcó la validez de las funciones de fiscalización del Congreso en interés de la ciudadanía.

El congresista AGUINAGA RECUENCO, al recordar que Fuerza Popular planteó la censura al Ministro del Interior, abogó por su procedencia, al considerar que había demostrado incapacidad en las muertes por enfrentamientos mineros en Atico y en la fuga del exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Silva Villegas y otros procesados por corrupción; en tal sentido, entre otros puntos, estimó que habría encubrimiento en tales fugas por el citado titular, y estimó que además carecía de estrategia para reducir el incremento de la criminalidad generalizada.

El congresista WILLIAMS ZAPATA sostuvo que el ministro del Interior debía dejar el cargo al enfatizar que debió adoptar previsiones ante la fuga de los involucrados en actos de corrupción referidos en la moción de censura; debatió además que se pretenda politizar a la policía o las fuerzas armadas, al cuestionar el súbito cambio de 20 altos mandos policiales, situación que no le competía al referido titular, según señaló.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, adelantó su voto a favor de la censura del ministro del Interior, al considerar que evidenció negligencia para

evitar las consecuencias fatales de enfrentamientos entre mineros en el departamento de Arequipa; en tal sentido, deploró que acudiera al lugar de los hechos después de tales eventos y rechazó que se pretenda recaer toda la responsabilidad en la policía.

La PRESIDENTA reiteró que la Junta de Portavoces acordó que no se otorgaría tiempos adicionales en las intervenciones.

La congresista PAREDES CASTRO afirmó que se conocía la postura antelada de sectores de la oposición para censurar al ministro del Interior; refirió casos pasados de otros prófugos en el ámbito político que no originaron censura similar; y dijo que el citado titular trabajaba en estrategias para mejorar la seguridad ciudadana.

El congresista FLORES RUIZ consideró que el titular del sector Interior demostraba incompetencia y que debía asumir la responsabilidad política por carecer de resultados en la captura de prófugos por corrupción; enfatizó el carácter político del procedimiento en debate y descartó voluntad golpista alguna al respecto.

El congresista TACURI VALDIVIA, de manera virtual, sostuvo que la presente discusión constituía una maniobra distractiva, habida cuenta de que en esos momentos en la Comisión de Fiscalización se discutía el informe final que pretendía la vacancia del presidente de la República y se incluía a los congresistas Paredes Gonzales y Vásquez Vela en sus alcances, a los cuales no se les citó para efectuar sus descargos de las imputaciones señaladas en dicho documento, según señaló.

La congresista PORTERO LÓPEZ, con anuencia de la presidencia, cedió sus minutos al congresista MARTÍNEZ TALAVERA, quien sostuvo que se buscaban pretextos, como las muertes en Atico, para apoyar la censura al ministro del Interior, al afirmar que existían negociaciones ocultas sobre el particular.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, vía alusión, consideró que había

responsabilidad en el caso de los enfrentamientos mineros en Arequipa.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, de manera virtual, adelantó su voto a favor de la censura al ministro del Interior, al deplorar que señalara justificaciones irresponsables, según sostuvo, por las muertes y fugas señaladas en la ponencia; al respecto, consideró que dicho titular evidenciaba incompetencia con rasgos de complicidad.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ adelantó que votaría en favor de la censura al ministro del Interior y sostuvo que era evidente la ausencia de resultados concretos en la captura de los prófugos acusados de actos de corrupción; por otro lado, demandó precisar sobre los congresistas que se prestarían a arreglos en torno del presente debate.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA se refirió, vía alusión, a lo expresado por el anterior orador.

La PRESIDENTA, al señalar que había concluido el rol de oradores, dio el punto por debatido y dispuso el registro de asistencia para votar la moción de censura al ministro del Interior Dimitri Nicolás Senmache Artola.

Registrada la asistencia de 117 parlamentarios, precisó que la aprobación de la moción de censura requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

La PRESIDENTA hizo de conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Fiscalización estaba en sesión en esos momentos, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la moción de censura por 78 votos a favor, 29 votos en contra y 8 abstenciones.

La PRESIDENTA anunció que, en consecuencia, se comunicaría el presente acuerdo al presidente de la República para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política y el inciso b) del artículo

86 del Reglamento del Congreso.

La parte resolutiva de la moción aprobada es la siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

CENSURAR al Ministro del Interior **DIMITRI NICOLÁS SENMACHE ARTOLA**, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector Interior y grave omisión de funciones que vienen perjudicando gravemente la paz y tranquilidad en el país así como soslayando la lucha contra la corrupción».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 3185 (MOCIÓN DE CENSURA AL MINISTRO DEL INTERIOR)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Calle Lobatón, Doroteo Carbajo, Elera García, Jeri Oré, Luna Gálvez, Picón Quedo y Saavedra Casternoque.

-=0=-

En este estado, fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de ley 2204 y 2328/2021-CR, que proponía autorizar, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato CAS-COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector Salud.

La Junta de Portavoces, el 30 de junio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Presupuesto, en sustento del proyecto, sostuvo la pertinencia de asegurar la provisión de los recursos humanos materia de la propuesta, al afirmar que la

evolución de la pandemia requería contar con personal sanitario ya capacitado para afrontar un eventual rebrote de dicho flagelo.

La PRESIDENTA señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

En debate la propuesta se suscitaron las intervenciones siguientes:

Los congresistas REVILLA JURADO y JULON IRIGOIN, autores de los proyectos 2204 y 2328, respectivamente, así como los parlamentarios MUÑANTE BARRIOS, TRIGOZO REÁTEGUI, QUIROZ BARBOZA, BAZÁN NARRO, de manera virtual, GONZA CASTILLO, CÓRDOVA LOBATÓN, FLORES RUIZ, VALER PINTO, LÓPEZ UREÑA, PORTERO LÓPEZ, MARTICORENA MENDOZA, CAVERO ALVA, SAAVEDRA CASTERNOQUE, BELLIDO UGARTE y QUISPE MAMANI adujeron consideraciones a favor de la aprobación del proyecto, al ponderar la labor del personal sanitario que arriesgó sus vidas en la pandemia y considerar de justicia asegurar su estabilidad laboral; asimismo, señalaron la necesidad de atender la problemática remunerativa entre otros puntos laborales del personal sanitario regular del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).

El congresista MORI CELIS solicitó la acumulación del proyecto 2371, de su autoría, que propone autorizar, excepcionalmente y por única vez en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato CAS COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector salud.

La congresista ROBLES ARAUJO, al abogar por sus alcances, solicitó la acumulación del proyecto 2439, de su autoría, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la continuidad del contrato del personal asistencial CAS COVID 19.

La PRESIDENTA indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el

uso de la palabra al presidente de la Comisión de Presupuesto.

El congresista ACUÑA PERALTA, titular de dicha instancia, señaló que aceptaba la acumulación de los proyectos 2371 y 2439, de los congresistas Mori Celis y Robles Araujo, respectivamente, y solicitó proceder a la votación del proyecto.

Registrada la asistencia de 116 parlamentarios, la Presidencia indicó que, en razón de que el contenido del proyecto modificaba la Ley de Presupuesto, su aprobación requería el voto favorable de la mitad más uno del número de congresistas presentes, que para el presente caso era de 59 parlamentarios.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE Y POR ÚNICA VEZ, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, EL CAMBIO DE CONTRATO CAS-COVID A CONTRATO CAS AL PERSONAL ASISTENCIAL EN EL SECTOR SALUD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, el cambio de contrato CAS-COVID a contrato CAS al personal asistencial y administrativo en el sector salud, con la finalidad de uniformizar las condiciones laborales como forma de garantizar el derecho al trabajo en igualdad de condiciones.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable únicamente al personal asistencial y administrativo con contrato CAS-COVID que labora en el Ministerio de Salud, sus organismos

públicos, gobiernos regionales, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú y el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Artículo 3. Entidades autorizadas

Se autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú y el Seguro Social de Salud (EsSalud), para que ejecuten, en favor de los trabajadores del sector salud que se rigen bajo la modalidad de contrato CAS-COVID, el traslado de contrato CAS que se rige bajo el Decreto Legislativo 1057.

Artículo 4. Requisitos

Para el proceso de cambio de contrato CAS-COVID a contrato CAS, son requisitos:

- Las plazas o puestos a ocupar se encuentren disponibles, o en su defecto que bajo proceso de recategorización de la institución autorizada se pueden generar las mismas.
- 2. Las plazas o puestos a ocupar se encuentren en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), así como en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y/o registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, o en su defecto se pueden generar bajo un proceso de recategorización de la institución autorizada.
- 3. El personal asistencial con contrato CAS-COVID que viene laborando en la institución por un periodo no menor a un (1) año.
- 4. Igualmente, pueden ser objeto de esta ley los trabajadores bajo la modalidad CAS-COVID-19, que trabajaron un (1) año de manera ininterrumpida o que

completen un año con un periodo máximo de 3 meses de no renovación de contrato; además, los trabajadores que cumplan estos requisitos y que hayan sido sujeto de no renovación de contrato sin motivo de inconducta funcional podrán someterse a este beneficio.

5. Los trabajadores que tengan vínculo laboral estable vigente con una institución del Estado, es decir, de los decretos legislativos 728, 276, 1057, de otra entidad del Estado, que trabajaron de manera simultánea excepcional durante la pandemia o solicitaron licencia sin goce de haber, no pueden ser beneficiarios de esta ley y tienen que regresar a sus plazas originales.

6. La renovación de contrato de CAS-COVID a CAS, o la incorporación de ex-CAS-COVID está sujeta a la necesidad de servicio de cada entidad. Siendo que, de encontrarse en convocatoria o proceso de contratación de personal, la entidad debe priorizar lo dispuesto en la presente norma, suspendiendo dicha convocatoria o proceso de contratación.

Artículo 5. Plazo

El Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú y el Seguro Social de Salud (EsSalud) deben efectuar el cambio de contrato CAS-COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector salud en un plazo no mayor de 30 días calendario de que se produzcan las circunstancias que como requisitos se precisan en el artículo anterior de la presente ley, en lo que corresponda.

Artículo 6. Implementación de la Ley

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con recursos propios de cada entidad autorizada y no irroga gastos adicionales al presupuesto, ya que se realiza sobre la base de puestos presupuestados a la actualidad.

<u>Artículo 7</u>. Igualdad de remuneración

Los trabajadores bajo la modalidad CAS-COVID-19 perciben la misma remuneración que los trabajadores CAS (Decreto Legislativo 1057) que tiene cada entidad.

Artículo 8. Personal CAS-COVID

El personal asistencial, técnicos y auxiliares contratados bajo la modalidad CAS-COVID, y que por concurso ingresó al CAS, puede retornar a las plazas que ocupaban antes de la dación de los decretos de urgencia que les asignó esta modalidad especial de contratación laboral, siempre y cuando estas plazas no hayan sido concursadas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Para el cumplimiento de la presente norma se eximirá el requisito previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2204 Y 2328

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-

García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Gonzales Delgado.

_

En este estado, la PRESIDENTA saludó a la delegación de profesionales de la salud presentes en las galerías del hemiciclo y agradeció en nombre de la Representación Nacional su labor en favor de la ciudadanía en el contexto del combate a la pandemia.

-

A solicitud del congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Presupuesto, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso

de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2204 Y 2328

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gonzales Delgado y Reyes Cam.

-=0=-

Previa fundamentación por el congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, las expresiones a favor de la congresista YARROW LUMBRERAS, autora de la iniciativa, y verificada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 92 votos a favor, 4 votos en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 519/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que proponía modificar el artículo 11 del Decreto Legislativo 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.

Antes, la PRESIDENTA señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1213, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 11 del Decreto Legislativo 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada

Se modifica el artículo 11 del Decreto Legislativo 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, en los términos siguientes:

"Artículo 11.- Servicio de Transporte y Custodia de Dinero y Valores

- 11.1 El servicio de transporte y custodia de dinero y valores, que pertenecen o son administrados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, es prestado por empresas especializadas, y realizado por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial o lacustre. La prestación de este servicio es realizada con armas de fuego.
- 11.2 En la prestación del servicio de transporte y custodia de dinero y valores por vía terrestre, debe emplearse vehículos blindados y certificados por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). La vigencia de esta certificación vence al término de la autorización para prestar servicios de seguridad privada bajo la modalidad de transporte y custodia de dinero y valores. Los medios de transporte blindados deben cumplir con las características técnicas contempladas en el reglamento del presente decreto legislativo, en concordancia con las normas que establece el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la materia.
- 11.3 Las empresas de transporte de dinero y valores podrán usar vehículos no blindados tratándose de montos dinerarios que no superen las cinco (5) UIT.
- 11.4 La prestación del servicio de transporte y custodia de dinero y valores, en medios de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial o lacustre, se rige por la ley de la materia, garantizando la seguridad del personal que desarrolla el servicio, así como el traslado y custodia de dinero y valores.
- 11.5 Para la prestación de servicios bajo esta modalidad, cualquiera sea el medio de transporte empleado, se debe contratar la póliza de seguro

respectiva que cubra el valor del dinero y valores objeto de transporte y custodia.

El reglamento de la presente ley establece las facilidades excepcionales en materia de tránsito, parqueo, embarque y desembarque, a favor de los medios de transporte blindados, debidamente autorizados por la SUCAMEC".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Se modifica la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, en los términos siguientes:

"ÚNICA.- Derogación

Se deroga la Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada; el Decreto Supremo 003-2011-IN, Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada; los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la Ley 28627, Ley que establece el ejercicio de la potestad sancionadora del Ministerio del Interior en el ámbito funcional de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - DICSCAMEC, y las normas que se opongan al presente decreto legislativo".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Se derogan la segunda y tercera disposiciones complementarias finales del Decreto Legislativo 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro del Interior, aprueba y publica el reglamento del Decreto Legislativo 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, en el plazo de 30 días calendario.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 519

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe y Valer Pinto.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

_

A pedido del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 88 votos a favor, 5 votos en contra y 14 abstenciones.

Antes, la PRESIDENTA manifestó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 519

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez

Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

-=0=-

En este estado, la PRESIDENTA, ante las intervenciones de los congresistas VERGARA MENDOZA y ALVA ROJAS, aseveró que se tendría en consideración lo expresado por dichos parlamentarios que demandaban discutir el proyecto 679, sobre masificación del gas natural.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, luego de las precisiones detalladas por la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, y la lectura por el RELATOR del nuevo texto sustitutorio presentado por dicha titular en la fecha a las 19:48 h, registrada la asistencia de 113

congresistas, fue aprobado en primera votación, por 86 votos a favor, 11 votos en contra y 13 abstenciones, el referido nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley 411/2021-CR, que proponía modificar la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de incorporar la causal de afectación de actividades productivas por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (mype).

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A FIN DE INCORPORAR LA CAUSAL DE AFECTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE ABASTECIMIENTO POR CRISIS SANITARIAS, APLICABLE A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE)

Artículo 1. Objeto de la modificación

La presente modificación del párrafo 50.10 del artículo 50 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene como objetivo incorporar la causal de "afectación de actividades productivas o de abastecimiento por crisis sanitarias" a los criterios de graduación de la sanción por debajo del mínimo previsto para las sanciones administrativas aplicable a las micro y pequeñas empresas (MYPE) en el Perú que no hayan podido realizar sus actividades como consecuencia del COVID-19.

<u>Artículo 2</u>. Modificación del párrafo 50.10 del artículo 50 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Se modifica el párrafo 50.10 del artículo 50 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el siguiente texto:

"Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas

[...]

50.10 Son criterios de graduación de la sanción, aún por debajo del mínimo previsto, la ausencia de intencionalidad del infractor, la inexistencia o grado mínimo de daño a la entidad, el reconocimiento de la infracción antes de que sea detectada, la ausencia de sanciones anteriores, la conducta correcta dentro del procedimiento sancionador y la adopción e implementación, después de la comisión de la infracción y antes del inicio del procedimiento sancionador de un modelo de prevención debidamente certificado, adecuado a su naturaleza, riesgos, necesidades y características de la contratación estatal, consistente en medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir actos indebidos y conflictos de interés o para reducir significativamente el riesgo de su comisión. Tratándose de las MYPE también constituye un criterio de graduación de la sanción, aún por debajo del mínimo previsto, la afectación de las actividades productivas o de abastecimiento en tiempos de crisis sanitarias. El tribunal debe motivar su decisión de graduar la sanción".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Régimen excepcional de redención de sanciones para las MYPE

Las MYPE que hayan sido sancionadas con inhabilitación para contratar con el Estado durante el estado de emergencia nacional podrán redimir íntegramente su sanción, excepcionalmente y por única vez, de acuerdo a las condiciones y sanciones que establezca la adecuación al reglamento originado por la presente ley.

Las MYPE que hayan incurrido en las infracciones contempladas en el párrafo 50.1 del artículo 50 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, podrán acogerse al beneficio del primer párrafo solo si es la primera vez que fueron

sancionadas por la comisión de dichas faltas y deberán pagar una multa, la cual no será menor de 5 unidades impositivas tributarias ni mayor de 15.

Todas las solicitudes que se amparen en esta disposición deberán ser presentadas ante el Tribunal de Contrataciones del Estado y este deberá resolver dichas solicitudes en el plazo de treinta (30) días hábiles. Si el Tribunal de Contrataciones del Estado no resolviera dentro del plazo señalado, opera el silencio administrativo positivo. En ambos casos, los administrados quedarán habilitados para contratar con el Estado.

SEGUNDA. Adecuación de las normas reglamentarias

El Ministerio de Economía y Finanzas adecúa el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a los términos de la presente ley dentro de los treinta (30) días siguientes de su entrada en vigencia. Dicha adecuación no limita la aplicación inmediata de la presente ley, desde la fecha de su entrada en vigencia.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 411

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe,

López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Echaiz de Núñez Izaga, Julon Irigoin, Luque Ibarra, Paredes Castro, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui y Zea Choquechambi.

Solicitada por la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 80 votos a favor, 11 votos en contra y 14 abstenciones.

Antes la PRESIDENTA manifestó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 411

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Echaiz de Núñez Izaga, Julon Irigoin, Luque Ibarra, Paredes Castro, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui y Zea Choquechambi.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA levantó la sesión.

Eran las 19:53 h.